Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	05 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	001- 2025
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ÁREAS FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El rector de la institución educativa LA VICTORIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA suscribió el contrato No. 001- 2025 con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con **NIT No. 901526760-6**, representada legalmente por la señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **50.936.459 DE MONTERÍA** y tarjeta profesional en contaduría pública **No. 192160-T**, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**
b. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA recibió a satisfacción los servicios realizados.
c. Que se hace necesario cancelar un pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA** con **NIT No. 901526760-6**, representada legalmente por la señora **TANIA MILENA ARIZAL OCHOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **50.936.459 DE MONTERÍA** y tarjeta profesional en contaduría pública **No. 192160-T**, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** correspondiente a un pago final.
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa LA VICTORIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.01 - HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	**$ 2.250.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 2.250.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 990.000**
NETO A PAGAR	**$ 1.260.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

MIGUEL ENRIQUE RUIZ RUIZ
Rector